

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00365-00.
Demandante: MARIA TERESA ROJAS RAMIREZ
Demandado: JOSE HECTOR ARGUELLO PINEDA

En atención a lo peticionado por el apoderado de la demandante Dr. CARLOS ARTURO PINZON PINEDA en el Verbal, y siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en la sentencia adiada Marzo 11 de 2021, resulta a cargo del demandado JOSE HECTOR ARGUELLO PINEDA, una obligación expresa, clara y exigible de pagar una suma líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado de acuerdo con lo prescrito en el art.422 del C. G. del P.

R E S U E L V E:

Librase orden de pago por la vía ejecutiva de Mínima Cuantía, a favor de MARIA TERESA ROJAS RAMIREZ, y en contra de JOSE HECTOR ARGUELLO PINEDA, por las siguientes sumas:

1º) Por la suma de Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos (\$2.125.724.00), por concepto de COSTAS, más el interés legal a la tasa del 6% anual que legalmente corresponda en su momento procesal oportuno, liquidados a partir del 8 de abril de 2021, hasta cuando se realice su pago en forma total.

El presente proveído se notifica por estado conforme al art. 306 del C. G. del P., en su inciso 2º.

Hágasele saber a la parte demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, los que corren en forma conjunta.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14cd7588b280ac68a3f3decefe010570eb0fb2183e843f31beaa9b4dfb16a002

Documento generado en 29/07/2021 10:01:58 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 2 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**